

Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 058/SA/00.

Acto que se notifica: Resolución.

Contenido Resolución: Sanción 300,51 euros.

Interesado: Francisco Rubio Cobos.

Documento Nacional de Identidad número: 52.521.599-H.

Málaga, 18 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en el procedimiento sancionador que se indica que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la resolución, ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste, se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 077/SA/01.

Acto que se notifica: Resolución.

Contenido Resolución: Sanción 691,16 euros.

Interesado: Manuel Ramos Mancebo.

Documento Nacional de Identidad número: 24.880.580.

Málaga, 18 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica el acto administrativo que se cita, relativo a un procedimiento sancionador en materia de competencia de esta Consejería.*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en el procedimiento sancionador que se indica que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga,

Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores (Avenida La Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5, puerta 13). Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución.

En caso de no interponer recurso de alzada contra la resolución, ésta devendrá firme, debiendo abonarse la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de finalización del plazo para interponer dicho recurso. Transcurrido éste, se procederá a su exacción por vía de apremio, conforme al Reglamento General de Recaudación con los correspondientes recargos legales.

Expediente número: 181/PE/00.

Acto que se notifica: Resolución.

Contenido Resolución: Sanción 2.103,54 euros.

Interesado: Moisés Ortuño Joya.

Documento Nacional de Identidad número: 1.868.561.

Málaga, 18 de junio de 2002.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 130/02.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 130/02, incoado a la entidad Panificadora Marismeña, con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Isla Mayor, núm. 37, de Isla Mayor, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 7 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 129/02.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 129/02, incoado a la entidad Panificadora Marismeña, con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Isla Mayor, núm. 37, de Isla Mayor, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones

contra dicho Acuerdo de Iniciación y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 7 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Casa Consistorial de Alcaudete (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.*

Estando concluida la tramitación del procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Casa Consistorial de Alcaudete (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este Anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos, o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos estén afectados por el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 10 de julio de 2002.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

## ANEXO I

### RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR

Manzana 41129.  
Parcela 04. Capilla Martí Funes. C/ Pastelería, 1. 23660, Alcaudete.

Manzana 43124  
Parcela 19. Antonio Parras Casanova. Pza. 28 de Febrero, 7. 23660, Alcaudete. Jesús Vicente Lázaro. Pza. 28 de Febrero, 7. 23660, Alcaudete. J. María Aragón de la Torre. Pza. 28 de Febrero, 7. 23660, Alcaudete.

Parcela 20. Francisca Funes Ortega. Pza. 28 de Febrero, 8. 23660, Alcaudete.

Parcela 21. Margarita Salido de la Torre. C/ Pastelería, 2. 23660, Alcaudete.

Manzana 43126.  
Parcela 23. Eduardo Martí Funes. Pza. 28 de Febrero, 4. 23660, Alcaudete. Francisco Jiménez Tienda. C/ Alcaudetejo, 2. 23660, Alcaudete.

Manzana 42106.  
Parcela 10. Luis Salido Toro. C/ Carmen, 1. 23660, Alcaudete.

Manzana 40118.  
Parcela 57. Angeles García Gutiérrez. C/ Progreso, 1. 23660, Alcaudete.

Parcela 58. Ramón Pajares Saavedra. Pza. 28 de Febrero, 11. 23660, Alcaudete.

## ANEXO II

### DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

Descripción literal del entorno:

Manzana 41129, parcelas 04 y 05.  
Manzana 43124, parcelas 19, 20 y 21.  
Manzana 43126, parcelas 22 y 23.  
Manzana 43111, parcelas 10 y 11.  
Manzana 42106, parcelas 00 y 21.  
Manzana 41103, parcelas 00, 38, 39, 40 y 41.  
Manzana 40118, parcelas 57, 58 y 59.  
Manzana 39123, parcela 25.